

ACUERDO N° 246/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar juez disciplinario en el Distrito Judicial de Cochabamba y personal de apoyo a jueces disciplinarios en todos los distritos judiciales del país; la facultad otorgada al Consejo de la Magistratura a través de la Constitución Política del Estado y la Ley 025 del Órgano Judicial; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, a través del CITE OF. SP-CM-N° 2160/12, el Secretario Permanente de Sala Plena del Consejo de la Magistratura solicita la elaboración del Acuerdo por el cual se designe al Juez Disciplinario del Distrito Judicial de Cochabamba y el personal de apoyo a jueces disciplinarios en todos los distritos judiciales del país.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 193-I de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión.

Que, de igual manera el Art. 195 Núm. 9 del texto constitucional establece como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura, **designar a su personal administrativo.**

Que, de otro lado, el Art. 183 parágrafo I, numeral 3) de la Ley N°. 025 del Órgano Judicial, el Consejo de la Magistratura tiene entre sus atribuciones, designar a jueces y juezas disciplinarios **así como a su personal.**

CONSIDERANDO: Que, en base a la normativa señalada y con el objeto de realizar una selección proba en base a los méritos y conocimientos de postulantes se aprobó mediante Acuerdo N° 13/2012; 14/2012 y 15/2012 los Reglamentos de Selección, Evaluación y Designación de Jueces Disciplinarios; Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios del Órgano Judicial, cuya finalidad fue normar y regular el procedimiento para la selección y designación de postulantes a estos cargos para los nueve departamentos del país.

Que, en razón de ese proceso se designó a los jueces disciplinarios de todos los distritos judiciales; empero una de las Jueces Disciplinarios del Distrito de Cochabamba no asumió el cargo, razón por la cual es necesario proceder a la designación de su reemplazante.

Que, de igual manera, producto de la aplicación de la nueva estructura del órgano Judicial y la Resolución Ministerial 652 de 21 de septiembre de 2012, que aprueba la escala salarial para el Órgano Judicial del Órgano Judicial, se ha previsto la creación de ítemes para Secretarios y Auxiliares de Apoyo de Jueces Disciplinarios para cada distrito judicial, correspondiendo, en consecuencia, efectuar las designaciones respectivas de manera provisional.

CONSIDERANDO: Que, la base para las designaciones de estos cargos es el concurso de méritos y el examen de competencia; sin embargo, es necesario señalar que no existen nóminas de postulantes habilitados en algunos distritos (Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios); ante esta situación, deben efectivizarse acciones necesarias

tendientes a cubrir estas afecciones, puesto que el no hacerlo, impediría iniciar el procedimiento disciplinario sancionador establecido en la Ley del Órgano Judicial, con las responsabilidades emergentes de esta omisión. En efecto, no existe disposición legal que impida realizar la designación provisional de estos funcionarios, pues ni el texto constitucional ni la Ley del Órgano Judicial señalan prohibición alguna, dada la naturaleza administrativa de estos cargos; sin embargo, el óbice está dado en el Reglamento de Selección, Evaluación y Designación de Secretarios, y Auxiliares aprobado mediante Acuerdo 14/2012 y 15/2012; empero, una norma tiene vigencia, en el tiempo, mientras no exista otra de igual o mayor jerarquía que la modifique, abrogue o derogue. En el caso particular, ante la situación especial descrita, corresponde al Consejo de la Magistratura, a través del presente, efectuar las designaciones respectivas de manera provisional, conforme establece el Art. 71 de la Ley 2027, hasta que se designe a un titular mediante concurso de méritos y examen de competencia; de esta forma, no se vulnera norma reglamentaria alguna y se cumple el mandato constitucional y legal otorgado a este órgano.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus específicas atribuciones establecidas en el art. 182 Núm. 3 de la Ley No. 025,

ACUERDA:

Primero.- Designar a los siguientes ciudadanos en los cargos señalados a continuación conforme el siguiente detalle:

NÓMINA DE FUNCIONARIOS DESIGNADOS

1.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DISCIPLINARIO DE COCHABAMBA

Se determina designar a la Abg. Nancy Rogelia Díaz de Oropeza Navía

2.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS DE APOYO A JUEZ DISCIPLINARIO DE COCHABAMBA

Se determina designar a Edson Orellana Marín y Edna Rivas Párraga

3.- DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DE APOYO A JUEZ DISCIPLINARIO DE LA PAZ

Se determina designar a Heydi Quenta Flores

4.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE LA PAZ

Se determina designar a Mariela Gutiérrez Mallea y César Daniel Yampara Laura

5.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE CHUQUISACA

Se determina designar a Dayer Deyver Cueto García

6.- DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE CHUQUISACA

Se determina designar a Silvana Lea Mamani Prieto

7.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE POTOSÍ

Se determina designar a Luis Pablo Ortíz Díaz

8.- DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE POTOSÍ

Se determina designar a Jeaneth Zapata Colque de forma provisional por no estar contemplada en nómina para el cargo específico.

9.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE ORURO

Se determina designar a Jenny Patricia Cortéz Mendoza

10.- DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE ORURO

Se determina designar a Isabel Núñez Aguilar

11.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE TARIJA

Se determina designar a Renato Vargas Serrano

12.- DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE TARIJA

Se determina designar a Rita Calle Miranda

13.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS DE APOYO A JUEZ DISCIPLINARIO DE SANTA CRUZ

Se determina designar a Kely Rodríguez Morón y Ericka Paz Cuellar cargos que deben ser designados de forma provisional, se dispone emitir convocatoria pública para cubrir el cargo.

14.- DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DEL BENI

Se determina designar a Judith Arely Paz Pérez

15.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DEL BENI

Se determina designar a Carolina Soria Suárez, cargo que debe ser designada de forma provisional, se dispone emitir convocatoria pública para cubrir el cargo.

16.- DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DE APOYO AL JUEZ DISCIPLINARIO DE PANDO

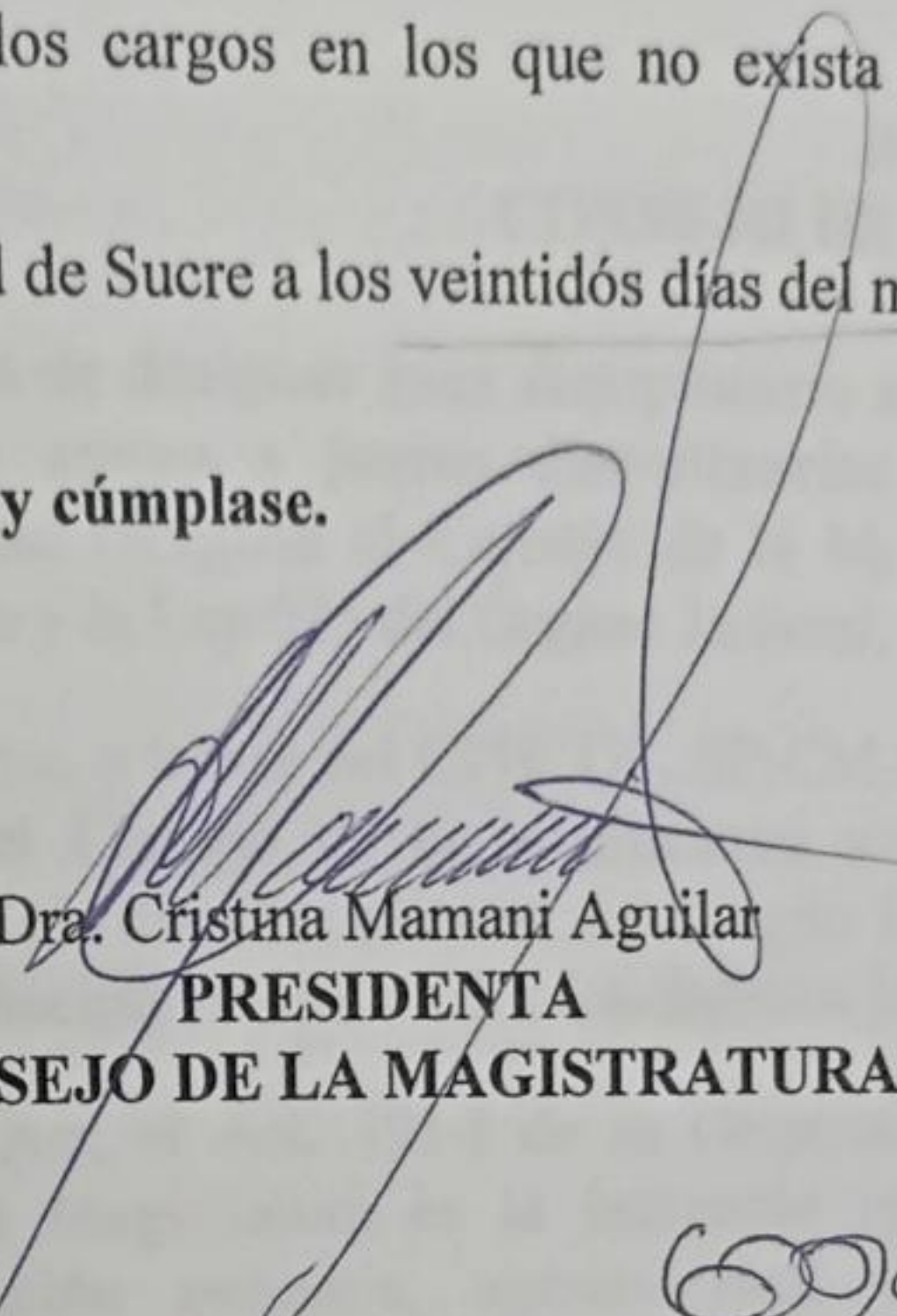
Se determina designar a José Luis Vargas Alejandro

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura; debiendo procederse a

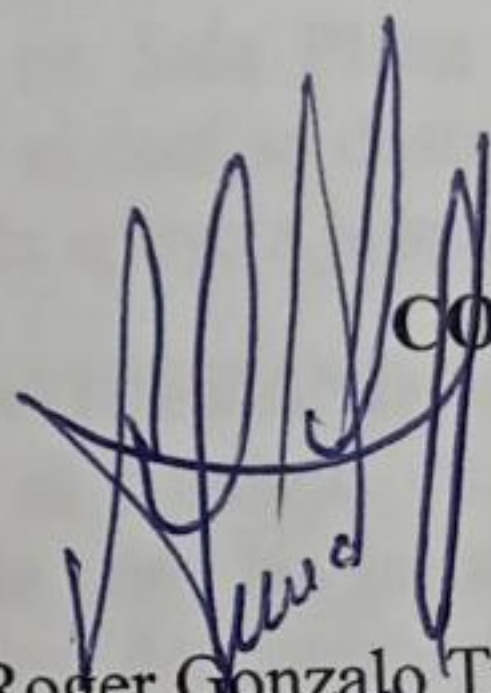
efectuar las convocatorias en los cargos en los que no exista nóminas de postulantes habilitados.

Es acordado en la ciudad de Sucre a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

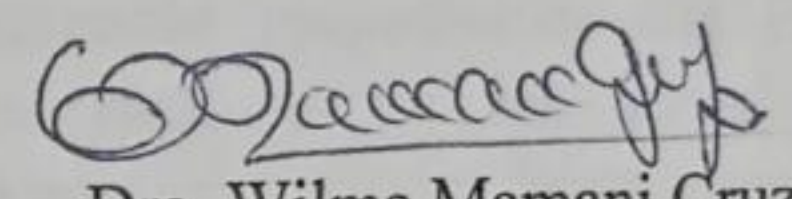
Regístrese, notifíquese y cúmplase.



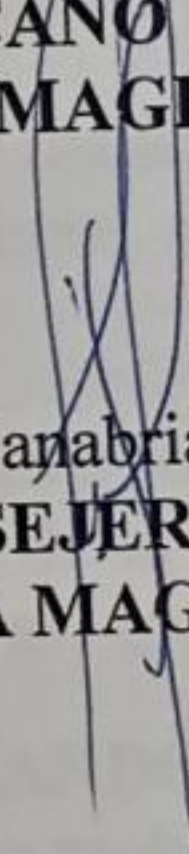
Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



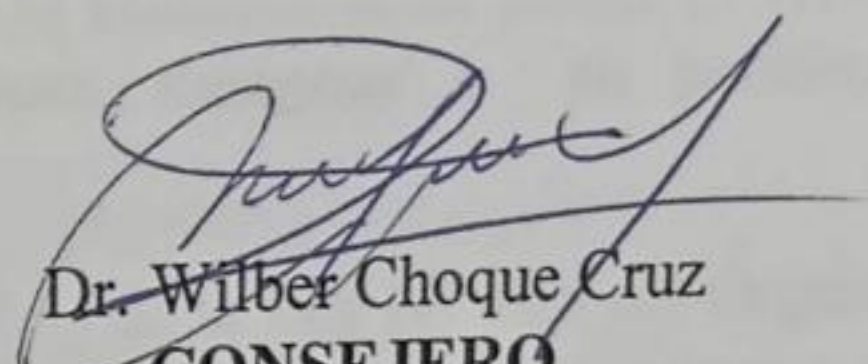
Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Wilber Choque Cruz
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA